



**GUZMAN  
ANDRADE  
SALGADO**

**ABOGADOS**

*Paralelo  
9.1.50  
[Signature]*

Quito, 7 de enero de 1985

Señor Doctor  
don César Toral Vásquez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
En su Despacho.-

Señor Superintendente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirá encontrar la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía AGRO FLORA C.LTDA., otorgada el 31 de octubre de 1984, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, con el objeto de que se digne ordenar a quien corresponda, tome nota del particular, una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la ya mencionada Ley.

Muy atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Miguel Andrade Varea  
Matrícula N°974.





NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1	
2	
3	
4	<u>CESION DE PARTICIPACIONES EN LA</u>
5	<u>COMPANIA "AGROFLORA C. LTDA."</u>
6	Ing. Edgar Orjuela Mancera
7	a favor de
8	"RIMACO S.A."
9	POR: \$/ 1'800.000,00
10	Dí copias
11	=====
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
13	República del Ecuador, hoy, treinta y uno de octubre
14	de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor
15	Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este -
16	cantón, comparecen: por una parte, el señor Ingeniero
17	Edgar Orjuela Mancera, colombiano, por sus propios de-
18	rechos, en calidad de cedente; y, por otra, la señora
19	Rita Terán Terán, a nombre y en representación de la -
20	Compañía RIMACO S.A., en su calidad de Gerente General,
21	conforme al nombramiento que se agrega, en calidad de
22	cesionaria, ecuatoriana. Los comparecientes son mayo -
23	res de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, le-
24	galmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
25	de conocerles doy fé; y, dicen: Que elevan a escritura
26	pública la siguiente minuta, cuyo texto es el siguien-
27	te: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura públi-
28	ca la siguiente minuta: OTORGANTES: Concurren al otor-

*[Handwritten signature]*

gamiento del presente instrumento: UNO.- Por una parte,

el señor Ingeniero Edgar Orjuela Mancera, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quién en adelante podrá citarse como el cedente; y, DOS.- Por otra, la Compañía RIMACO S.A., representada por su Gerente General la señora Rita Terán Terán, a la que en adelante podrá citarse como la cesionaria.- ANTECEDENTES: -

UNO.- AGROFLORA C. LTDA. es una sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en la ciudad de Quito el doce de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de febrero del mismo año.- DOS.-

Luego de varias cesiones de participaciones realizadas, los actuales socios de la Compañía son los señores:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
RIMACO S.A.	S/ 1'000.000,00	1.000
Ing. Marco Terán Rosero	1'750.000,00	1.750
Ec. Mauricio Dávalos	1'450.000,00	1.450
Arq. Ricardo Dávalos G.	1'000.000,00	1.000
Ing. Edgar Orjuela M.	1'800.000,00	1.800
T O T A L: S/ 7'000.000,00		7.000

TRES.- La Junta General Universal de Socios de AGROFLORA C. LTDA., reunida el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió autorizar al señor Ingeniero Edgar Orjuela Mancera, transferir mil ochocientas participaciones sociales de su -



\*NOTARIA 19ª

J. JORGE CAMPOS D.



1 propiedad en favor de la Compañía RIMACO S.A., conforme  
2 consta de la certificación expedida por el representan  
3 te legal de la Compañía, que se acompaña.- CESION DE  
4 PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes que quedan se-  
5 ñalados, el cedente tiene a bien transferir en favor -  
6 de la cesionaria mil ochocientas participaciones socia  
7 les de un mil sucres cada una, de la Compañía AGROFLO-  
8 RA C. LTDA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA:- El pre-  
9 cio que la cesionaria paga al cedente por las partici-  
10 paciones transferidas es el valor nominal de ellas, va  
11 lor que éste último declara tener recibido a satisfac-  
12 ción y sin lugar a reclamo de ninguna clase.- CONTENI  
13 DO DE LA TRANSFERENCIA:- La transferencia que se -  
14 efectúa comprende las mil ochocientas participaciones -  
15 sociales, así como todos los derechos inherentes a e-  
16 llas, por todo concepto.- CESION DE APORTES Y O -  
17 TROS DERECHOS:- El cedente, adicionalmente de la ce-  
18 sión de participaciones realizada, cede en favor de la  
19 cesionaria los aportes que tiene realizados para capi  
20 talizaciones futuras, por un monto de cuatrocientos ca  
21 torce mil sucres ( S/ 414.000,00), en su valor nominal,  
22 así como todos los demás derechos que pudiera tener en  
23 AGROFLORA C.LTDA., por conceptos de reservas legal, vo  
24 luntarias o facultativas, utilidades no distribuidas,  
25 superávit de revalorización de activos y en general por  
26 cualquier otra causa o concepto, sin excepción de nin-  
27 guna clase.- LIBERACION DE GARANTIAS:- En virtud  
28 del contrato contenido en este instrumento y por así -

haber convenido los contratantes, RIMACO S.A. se compromete a exonerar al cedente de todas sus obligaciones derivadas como fiador o garante de AGROFLORA C. LTDA. ante las instituciones financieras a las cuales se otorgó dicha garantía. En el evento de que por cualquier circunstancia operativa dicha exoneración o liberación no pudiere formalizarse, RIMACO S.A. declara que asume esas obligaciones de fiador o garante, de tal manera que no pueda exigirse al cedente el cumplimiento de aquellas.-

DISTRIBUCION DE CAPITAL:- Como consecuencia de la transferencia precedente, el capital de AGROFLORA C. LTDA. queda distribuido en la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
RIMACO S.A.	\$/ 2'800.000,00	2.800
Ing.Marco Terán Rosero	1'750.000,00	1.750
Eco.Mauricio Dávalos Guevara	1'450.000,00	1.450
Arq.Ricardo Dávalos Guevara	<u>1'000.000,00</u>	<u>1.000</u>
T O T A L:	\$/ 7'000.000,00	7.000

DOCUMENTOS HABILITANTES:- Como tales se agregan : -

UNO.- Nombramiento de Gerente General de RIMACO S.A. ,

DOS.- Una certificación conferida por el representante legal de AGROFLORA C. LTDA. sobre la autorización de la Junta General.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura.- (f) Dr. Miguel Andrade Varela, matrícula novecientos setenta y cuatro.

Quito.- (HASTA AQUI LA MINUTA que los otorgantes la



NOTARIA 19ª

JORGE CAMPOS D.



1 ratifican en todas y cada una de sus partes; y, que e-  
2 leván a escritura pública con todos sus efectos legales)  
3 Para la celebración de la presente escritura se obser-  
4 varon los preceptos legales del caso; y, leída que fue  
5 a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican  
6 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
7 cual doy fé.- (f) Rita Terán Terán.- Cédula de identi-  
8 dad número diecisiete cero doscientos setenta y seis  
9 mil seiscientos veinte y siete - ocho.- Tributaria nú-  
10 mero ciento sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y  
11 uno.- Certificado de votación número ciento ochenta -  
12 cero sesenta y ocho.- (f) Edgar Orjuela Mancera.- Cé-  
13 dula de identidad número diecisiete - cero ochocientos  
14 ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve - dos.- Cé-  
15 dula tributaria número cero setenta y ocho mil seis -  
16 cientos ochenta y siete.- El Notario (F) Dr. J. Cam-  
17 pos D.--- " DOCUMENTOS HABILITANTES: Quito, veinte y  
18 cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres . -  
19 Señora doña: Rita Terán Terán.- Ciudad.- De mis consi-  
20 deraciones: Me es grato comunicar a usted que la Jun-  
21 ta General Universal de Accionistas de la Compañía RI  
22 MACO S.A., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo  
23 el acierto de designarle Gerente General de ella, para  
24 el período de dos años, contados desde la fecha de ins-  
25 cripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.  
26 De conformidad con lo establecido en el artículo treint  
27 ta y tres, literal a), usted tendrá la representación  
28 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus

1 principales deberes y atribuciones se encuentran de-  
2 terminadas en el artículo treinta y tres de los Esta-  
3 tutos Sociales de la Compañía constantes en la escri-  
4 tura de constitución celebrada el nueve de septiembre  
5 de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dé-  
6 cimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Del-  
7 gado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo can-  
8 tón el veinte y cinco de octubre del mismo año. Al -  
9 comunicar a usted tal designación, me valgo de la oportu-  
10 nidad para augurarle el mejor de los éxitos en el de-  
11 sempeño de sus importantes funciones.- (f) Liliána Te-  
12 rán Terán, Presidente.- RAZON DE ACEPTACION: Acepto,  
13 en esta fecha, el nombramiento que antecede y me pose-  
14 siono de él.- Quito, veinte y cinco de octubre de mil  
15 novecientos ochenta y tres.- (f) Rita Terán Terán.- Con  
16 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo  
17 el número tres mil novecientos cuarenta y cinco del Re-  
18 gistro de Nombramiento tomo ciento catorce.- Quito, -  
19 veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta  
20 y tres.- Registro Mercantil.- El Registrador (f) Ile-  
21 gible.- Es fiel compulsa del documento respectivo que  
22 consta del archivo de esta notaría.- Lo certifico .-  
23 El Notario (f) Dr. J. Campos D.- (Hay dos sellos)" . -  
24 " CERTIFICADO: En mi calidad de Presidente Ejecutivo  
25 y por tanto representante legal de la Compañía AGRO -  
26 FLORA C. LTDA., certifico que la Junta General Univer-  
27 sal de Socios, reunida en esta ciudad el día de hoy,  
28 por unanimidad autorizó al socio Ingeniero Edgar Orjue





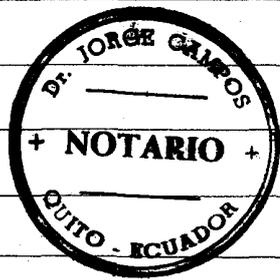
NOTARIA 19ª

J. JORGE CAMPOS D.



1 la Mancera ceder las mil ochocientas participaciones  
2 sociales que posee en la Compañía, en favor de la Com-  
3 pañia RIMACO S.A..- Quito, veinte y cuatro de octubre  
4 de mil novecientos ochenta y cuatro.- (f) Ilegible, Ec.  
5 Mauricio Dávalos Guevara, Presidente Ejecutivo, "AGRO-  
6 FLORA C. LTDA.".-

7  
8  
9  
10 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello  
11 confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y  
12 firmada en Quito, a treinta y uno de octubre de mil  
13 novecientos ochenta y cuatro.-



14  
15  
16  
17  
18 *Jorge Campos*  
19 Dr. Jorge Campos Delgado  
20 ABUJALAY

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27 *Ra*  
28

ZON: Tomé nota de esta Cesión de Participaciones al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGROFLORA C. LTDA. celebrada ante mí, el doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.-----

Quito, 31 de Octubre de 1984



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary Dr. Jorge Campos.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 114, del Registro Mercantil, de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, s fs. 292, tomo 114, correspondiente a la Constitución de la Compañía "AGROFLORA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- el registrador.-

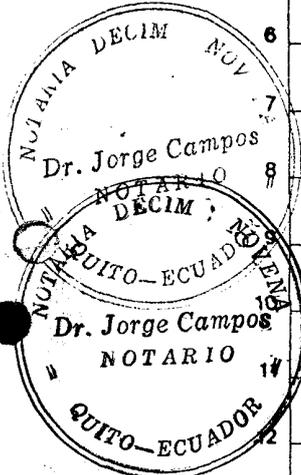
A handwritten signature in black ink, likely belonging to the registrar Dr. Gustavo García Ronderos.  
Dr. Gustavo García Ronderos  
REGISTRADOR MERCANTIL





NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
 2 República del Ecuador,  
 3 NOTARIA DECIMONOVENA-Dí 2 copias QUITO-17-ENERO-1985 hoy, día viernes, veint  
 4 PROTOCOLIZACION DE..... ticuatro de Febrero  
 5 - COMPAÑIA "AGROFLORA C. LTDA." de mil novecientos o  
 6 Sr. Ernesto Terán Gostalle chenta y ~~cuatro~~; ante  
 7 a favor de mí, doctor Jorge Cam  
 8 Compañía RIMACO S. A. pos Delgado, Notario  
 9 Por: \$/ 1'000.000,00 Décimo Noveno de este  
 10 Dí 3 Copias cantón, comparecen:  
 11 por una parte, en ca  
 12 lidad de CEDENTE, el señor Ernesto Terán Gostalle, por  
 13 sus propios y personales derechos; y, por otra parte,  
 14 la señora Rita Terán Terán, a nombre y en representación  
 15 de la Compañía RIMACO S. A., en su calidad de Gerente  
 16 General y como tal su representante legal, conforme cons-  
 17 ta del nombramiento que se agrega, parte que comparece  
 18 en calidad también de CESIONARIA.- Los comparecientes  
 19 son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados,  
 20 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente  
 21 capaces para contratar y obligarse, a quienes de cono-  
 22 cerles doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública  
 23 la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:  
 24 "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a escri-  
 25 tura pública la siguiente minuta: OTORGANTES: Concurren  
 26 al otorgamiento del presente instrumento: UNO. Por una  
 27 parte, el señor Ernesto Terán Gostalle, de nacionalidad  
 28 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien en adelante

2 podrá citarse como "el cedente"; y, DOS. Por otra, la

3 Compañía RIMACO S. A., representada por su Gerente Ge-

4 neral la señora Rita Terán Terán, a la que en adelante

5 podrá citarse como "la cesionaria".- ANTECEDENTES.- U

6 UNO: Agroflora C. Ltda. es una sociedad de responsabili-

7 dad limitada constituida en la ciudad de Quito el doce

8 (12) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983).

9 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor

10 Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil

11 del mismo cantón el cuatro de febrero del mismo año.--

12 DOS. La Junta General Universal de Socios de Agroflora

13 C. Ltda. reunida el veinticuatro (24) de Noviembre de

14 mil novecientos ochenta y tres (1983), resolvió autori-

15 zar al señor Ernesto Terán Gostalle, transferir mil -

16 participaciones sociales de su propiedad en favor de la

17 Compañía RIMACO S. A., conforme consta en el acta de Jun-

18 ta General cuya copia se acompaña.- CESION DE PARTICIPA-

19 CIONES.- Con los antecedentes que quedan señalados, el

20 cedente tiene a bien transferir en favor de la cesiona-

21 - ria MIL participaciones sociales de mil sucres cada una,

22 de la compañía Agroflora C. Ltda..- PRECIO DE LA TRANSFE-

23 RENCIA.- El precio que la cesionaria paga al cedente por

24 las participaciones transferidas es el valor nominal

25 de ellas, valor que este último declara tener recibidas

26 a satisfacción y sin lugar a reclamo de ninguna clase.-

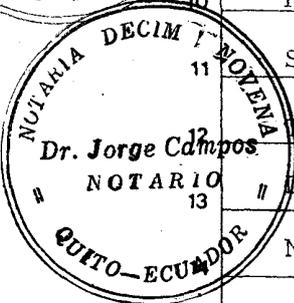
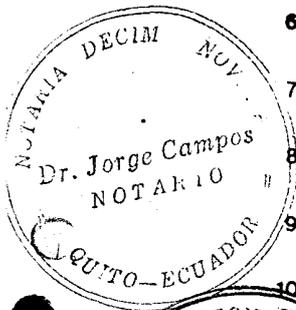
27 CONTENIDO DE LA TRANSFERENCIA.- La transferencia que se

28 efectúa comprende las mil participaciones sociales así



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 como todos los derechos inherentes a ellas, por todo -

2 concepto.- DISTRIBUCION DE CAPITAL.- Como consecuencia  
3 de la transferencia precedente, el capital de AGROFLORA  
4 C. LTDA., queda distribuido en la siguiente forma: - -

5 S O C I O	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONI
6 Ing. Marco Terán Rosero	S/ 650.000,00	650
7 Ing. Edgar Orjuela Mancera	S/1'800.000,00	1.800
8 Ec. Mauricio Dávalos Guevara	1'450.000,00	1.450
9 Arq. Ricardo Dávalos Guevara	1'000.000,00	1.000
10 RIMACO S. A. ....	1'000.000,00	1.000
11 Sr. Humberto García Delgado	1'000.000,00	1.000
O T A L: - - - -	S/ 7'000.000,00	7.000

12 DOCUMENTOS HABILITANTES: Como tales se agregan: UNO.  
13 Nomenclamto de Gerente General de RIMACO S. A.; DOS.  
14 Una certificación conferida por el representante legal  
15 de AGROFLORA C. LTDA. sobre la autorización de la Junta  
16 General.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
17 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta  
18 validez de este instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA

19 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
20 legal y que los otorgantes la acepta en todas y cada una  
21 de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor  
22 Miguel Andrade Varea, afiliado al Colegio de Abogados  
23 de Quito, bajo el Número novecientos setenta y cuatro).-  
24 Para la celebración de esta escritura se observaron los  
25 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los com-  
26 parecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifi-  
27 can en ella y firman conmigo, en unidad de acto de to-  
28

do lo cual doy fe.- (firmado), E. Terán Gostalle.- Señor

Ernesto Terán Gostalle, cedente.- Cédula de Ciudadanía

Número cero cinco cero cero cero cero quinientos noventa

ta y siete-cero.- Cédula Tributaria Número cero cero ocho

mil sesenta y siete- Certificado de Votación Número cien-

to treinta y siete - ciento treinta y uno.- (firmado),

R. Terán Dávalos.- Señora Rita Terán Terán de Dávalos.-

Gerente General de RIMACO.- Cédula de Ciudadanía Número

diecisiete cero doscientos setenta y seis mil seiscien-

tos veintisiete-ocho.- El Notario, (firmado) Dr. J. Cam-

pos D.- Doctor Jorge Campos Delgado.- DOCUMENTOS HABI-

LITANTES.- "NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COM-

PAÑIA RIMACO S. A. RECAIDA EN LA PERSONA DE LA SEÑORA

RITA TERAN TERAN.- Quito, veinticinco de octubre de mil

novecientos ochenta y tres.- Señora doña Rita Terán Te-

rán.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato comu-

nicar a usted que la Junta General Universal de Accionis-

tas de la Compañía Rimaco S. A. reunida en esta ciudad

el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GE-

NERAL de ella, para el período de dos años, contados des-

de la fecha de inscripción de este Nombramiento en el

Registro Mercantil.- De conformidad con lo establecido

en el artículo treinta y tres, literal a) usted tendrá

la representación legal, judicial y extrajudicial de la

Compañía.- Sus principales deberes y atribuciones se en-

cuentran determinados en el artículo treinta y tres de

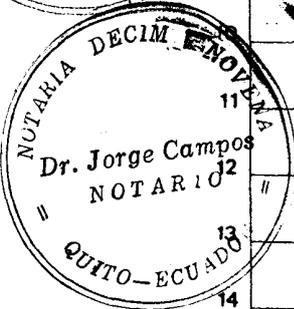
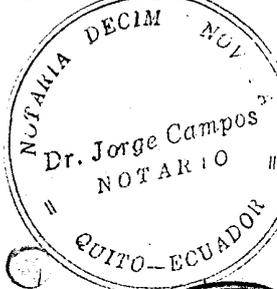
los Estatutos Sociales de la Compañía constantes en la

escritura de constitución celebrada el nueve de septiem-



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



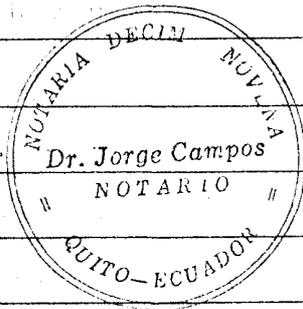
1 bre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario  
 2 Décimo Novenº del cantón Quito, doctor Jorge Campos Del-  
 3 gado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo can-  
 4 tón el veinticinco de octubre del mismo año.- Al comu-  
 5 nicar a usted tal designación, me valgo de la oportuni-  
 6 dad para augurarle el mejor de los éxitos en el desem-  
 7 peño de sus importantes funciones.- (firmado) Ilegible.-  
 8 Liliana Terán Terán, Presidenta.- RAZON DE ACEPTACION:  
 9 Acepto en esta fecha, el nombramiento que antecede y me  
 10 posesiono de él.- Quito, veinticinco de octubre de mil  
 11 novecientos ochenta y tres.- (firmado) Rita Terán Terán.-  
 12 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo  
 13 el Número tres mil novecientos cuarenta y cinco del Re-  
 14 gistro de Nombramientos tomo ciento catorce.- Quito, a  
 15 veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y -  
 16 tres.- Registro Mercantil, (firmado) El Registrador.-  
 17 (Hay un sello)".-----/ "CERTIFICACION DE AGROFLORA C.  
 18 LTDA.- "C E R T I F I C A C I O N: En mi calidad de Pre-  
 19 sidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía  
 20 AGROFLORA C. LTDA., certifico que la Junta General Uni-  
 21 versal de Socios de dicha Compañía, reunida en esta -  
 22 ciudad el día veinticuatro de Noviembre de mil nove--  
 23 cientos ochenta y tres, por unanimidad, resolvió autori-  
 24 zar al señor Ernesto Terán Gostalle ceder la totalidad  
 25 de las participaciones sociales (Mil) en favor de la  
 26 Compañía Rimaco S. A..- Quito, veinticinco de Noviembre  
 27 de mil novecientos ochenta y tres.- (firmado) Ilegible.-  
 28 Economista Mauricio Dávalos Guevara, Presidente Ejecu-

*[Handwritten signature]*

1 tivo".----- Tomé nota al margen de la matriz de Consti-  
2 tución de Compañía otorgada ante mí el nueve de septiem-  
3 bre de mil novecientos ochenta y tres, (Agroflora C.Ltda)  
4 de la Césion de participaciones que antecede.-----

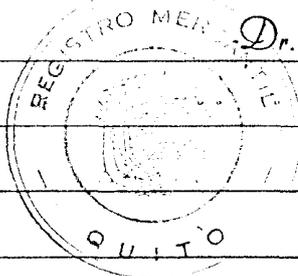
5 Enmendado: cuatro. VALE

8 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello  
9 confiero esta PRIMERA copia certificada, sellada y fir-  
10 mada, en Quito, a veinticuatro de febrero de mil nove-  
11 cientos ochenta y cuatro.



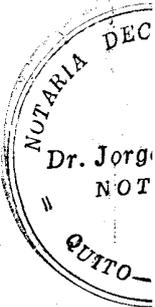
14   
15 Dr. Jorge Campos Delgado  
16 ABOGADO

18 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción  
19 No. 114 del Registro Mercantil de cuatro de Febrero de  
20 mil novecientos ochenta y tres, a fs. 292 tomo 114, co-  
21 rrespondiente a la Constitución de la Compañía "AGROFLO-  
22 RA C. LTDA." lo referente a la presente cesión de parti-  
23 cipaciones.- Quito a catorce de Marzo de mil novecien-  
24 tos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



25 Dr. Gustavo García Banderas  
26 REGISTRADOR MERCANTIL

28 RA-----





ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría- Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo el documento que antecede.----- Quito, a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

(firmado), El Notario Doctor J. Campos D..-Hay un sello".

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Enero de mil nove-- cientos ochenta y cinco.



*J. Campos Delgado*  
**Dr. Jorge Campos Delgado**  
**ABOGADO**